

CÓDIGO	AP-JC-RG-91
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	1 de 4
1	1

Bucaramanga,

Señor:

WILFREDO DEL TORO RODRÌGUEZ

Director Escuela de Ingeniería Civil. Universidad Industrial de Santander.

Bucaramanga

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para convenio interadministrativo

Administración Departamental a través de la Secretaría de Planeación del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONSOLIDAR LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO SANTANDER NOS UNE DEPARTAMENTAL -2016-2019. MEDIANTE LA IDENTIFICACION Y RECOMENDACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL, Y LA CONCERTACION, SOCIALIZACION Y DIVULGACION DEL PLAN.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el asociado deberá realizar las siguientes actividades:

Identificar y recomendar la inclusión de programas y proyectos estratégicos de impacto regional en el plan de desarrollo departamental.

Actividades contempladas en este alcance:

- Revisar los programas y proyectos estratégicos de desarrollo regional propuestos en los ejercicios de planeación a nivel departamental o subregional como: los Planes prospectivos provinciales, La Visión Santander 2030, los Lineamientos de ordenamiento territorial, e iniciativas del sector privado como el proyecto Diamante Caribe entre otros.
- Elaborar una matriz estratégica que facilite la identificación y pertinencia de los proyectos estratégicos de impacto regional de competencia del Departamento de Santander en los próximos años, teniendo presente algunos retos del orden internacional como el incremento de la resiliencia al cambio climático, algunos desafíos del orden nacional como la competitividad, el ordenamiento territorial, el enfoque de sistema de ciudades, el proceso de paz y el post-acuerdo, y finalmente las expectativas de los santandereanos de un desarrollo equilibrado del territorio.
- Identificar las principales necesidades o desafíos en ciencia, tecnología e innovación para la planeación, formulación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos estratégicos de impacto regional identificados.
- Brindar apoyo técnico a la secretaría de planeación departamental para la inclusión de programas y proyectos en los sectores de infraestructura y gestión del riesgo en el plan de desarrollo departamental.
- Brindar apoyo técnico a la secretaría de planeación departamental para la espacialización de variables o indicadores requeridos en el diagnóstico y formulación plan de desarrollo.
- Recopilar, sistematizar, clasificar e identificar las iniciativas de proyectos estratégicos surgidos en el proceso de concertación del plan de desarrollo departamental en las diferentes subregiones, en los diálogos ciudadanos y en las propuestas entregadas vía aplicación web y móvil (plandesarrollo.santander.gov.co).
- Elaborar una propuesta a la secretaria de planeación departamental para la articulación de programas y proyectos estratégicos de impacto regional con el componente programático del plan de desarrollo Santander Nos Une 2016-2019.

R

Adelantar conjuntamente el proceso de concertación, socialización y divulgación del plan de desarrollo departamental.



cóbigo	AP-JC-RG-91	
VERSIÓN	0	
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016	
PÁGINA	2 de 4	

La Universidad adelantará las acciones logísticas, administrativas y técnicas requeridas para el desarrollo de los seis (6) tipos de actividades previstos para el proceso de concertación y socialización de la formulación del plan de desarrollo departamental. Estos son las actividades previstas.

No		Cantidad y Localización	Convocatoria	Requerimientos logísticos
1	Concertación y/o socialización en mesas sectoriales	(8) reuniones en Área Metropolitana Bucaramanga, (4) Reuniones Provinciales	50 asistentes aprox, 100% invitación digital	Salón debidamente amoblado para el desarrollo de esta actividad, equipos audiovisuales y asistencia técnica, material de ambientación (pendones, backing), material dívulgativos (copias digitales – CD), refrigerios y personal de apoyo.
2	Socialización y concertación reuniones provinciales — territoriales.	(6) Reuniones provinciales	100 asistentes aprox, 80% invitación digital y 20% invitación física.	Salón debidamente amoblado para el desarrollo de esta actividad, equipos audiovisuales y asistencia técnica, material de ambientación (pendones, backing), material divulgativos (copias digitales – usb), refrigerios y personal de apoyo
3	Socialización mediante reuniones comunales AMB	(2) Reuniones comunales	100 asistentes aprox, invitación digital	Salón debidamente amoblado para el desarrollo de esta actividad, equipos audiovisuales y asistencia técnica, material de ambientación (pendones, backing), material divulgativos (copias digitales – CD), refrigerios y personal de apoyo.
4	Concertación Concejo Departamental de Planeación (mesas de trabajo)	(8) Mesas de trabajo (opcional reunión en provincia según programación Consejo)	30 asistentes aprox, 100% invitación digital	Salón debidamente amoblado para el desarrollo de esta actividad, equipos audiovisuales y asistencia técnica, material de ambientación (pendones, backing), copias impresas, refrigerios y personal de apoyo, Traslado, alojamiento y alimentación miembros CDP
5	Concertación Asamblea Departamental en las provincias, territorios (mesas de trabajo)	(8) Reuniones (opcional provincias según programación Asamblea)	200 asistentes aprox, 100% invitación digital	Salón debidamente amoblado para el desarrollo de esta actividad, equipos audiovisuales y asistencia técnica, material de ambientación (pendones, backing), copias impresas, material divulgativos (copias digitales – CD), refrigerios y personal de apoyo,
6	Socialización Cumbre de alcaldes, presidentes Consejo, Secretarios Planeación, cierre de proceso.	(I) reunión en Bucaramanga	300 asistentes aprox, 80% invitación digital y 20% invitación física.	Salón debidamente amoblado para el desarrollo de esta actividad, equipos audiovisuales y asistencia técnica, material de ambientación (pendones, backing), material divulgativos (copidigitales – usb), refrigerios y persona de apoyo

La Universidad consolidará los soportes de cada una de las actividades desarrolladas en este proceso administrando los anexos físicos y digitales, sistematizando, clasificando e identificando elaborando las memorias de cada evento y un informe consolidado. Sin embargo las partes podrán modificar de común acuerdo las actividades y alcances de este componente, según necesidad motivada.

Definir e implementar la estrategia de divulgación del plan de desarrollo departamental. La Universidad en conjunto con la administración departamental, detallarán los elementos y los alcances específicos para la ejecución de la estrategia de divulgación del plan departamental de desarrollo, esta estrategia debe incluir los siguientes elementos a saber:

Elementos de la estrategia	
Diseño, producción y emisión en espacios de medios comunicación tradicionales: radio, prensa y televisión.	de
Transmisión de eventos online	
Redes sociales	
Aplicativos web y para equipos móviles	
Publicación: diseño, diagramación e impresión de documento fir (500 copias), de 400 páginas.	ıai-





cópigo	AP-JC-RG-91
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	3 de 4

1. Presentar informe sobre las diferentes actividades desarrolladas, de conformidad con el objeto del convenio.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el departamento de Santander y los informes serán presentados en la Secretaria de Planeación Departamental.

5.1 OBLIGACIONES:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

A) DE LA UNIVERSIDAD: 1.) Destinar rigurosamente los dineros aportados por el DEPARTAMENTO para los fines previstos en el objeto del convenio. 2.) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. 3.) Rendir informes bimensuales al DEPARTAMENTO sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes. 4.) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este convenio. 5.) Aceptar la supervisión por parte del DEPARTAMENTO. 6.) Abrir un centro de costo para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aporta. 7.) Utilizar los recursos a que se refiere el presente convenio, solo hasta tanto se cuente con la autorización escrita del Supervisor, la cualdebe tener el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. 8 Utilizar los recursos a que se refiere el presente convenio, solo hasta tanto se cuente con acta de inicio suscrita por el Supervisor, y el Jefe de la Oficina Gestora.9.) Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto. 10.) Darle los respectivos créditos al DEPARTAMENTO. 11.) Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO. DEPARTAMENTO: 1.) Aportar el dinero estipulado en el presente convenio. 2.) Verificar a través de la Oficina Gestora, el cumplimiento del presente convenio. 3.) Utilizar instrumentos financieros que aseguren el manejo transparente de los recursos, especialmente los entregados en calidad de anticipo y su destinación exclusiva al contrato.

6. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia Nit,, acta de posesión del representante legal, nombramiento, facultades para celebrar el convenio, antecedentes Procuraduría, certificado Contraloría. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono. En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Aportes al Convenio
- Forma de entrega de los recursos

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de (4) cuatro meses, a partir de la legalización del convenio y la suscripción del acta de inicio.





cóoleo	AP-JC-RG-91
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	4 de 4

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS m/cte. (\$ 589'420.000)

9. ENTREGA DE RECUSOS.

La entrega de los recursos se hará de la siguiente manera: El DEPARTAMENTO DE SANTANDER realizará un primer desembolso del cincuenta por ciento 50% de sus aportes con la suscripción de acta de inicio, es decir la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$294'710.000); un segundo desembolso del cuarenta por ciento (40%) al finalizar el primer mes, es decir la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$235'768.000) y un tercer desembolso el diez por ciento (10%) a la entrega del informe final, la suma de cincuenta y ocho millones novecientos cuarenta y dos mil pesos (\$58'942.000). de acuerdo a los informes que presente el supervisor del convenio y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento.

10. LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

MAR 2018

Una vez suscrito el convenio, La Universidad Industrial de Santander, deberá para su ejecución: obtener la existencia del registro presupuestal (art. 23 ley 1150 de 2007)

11. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte de la Universidad Industrial de Santander con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la Ley 489 de

Cordialmente

SERGIQ/ISNARIJO MUÑOZ VILLARREAL

Secretario de Planeación

Aspectos Financieros: Luz Estella Ibáñez

Aspectos técnicos: Edwin Fernando Vendoza Beltrán Director de Prospectiva Territorial

Revisó: Luis Alberta Florez Chacón. Jefe Oficina Jurídica.

María Cristina Villamizar Schille

Aspectos Jurídicos: Alba Eddy Barrera Fuentes

Abogada CPS Secretaría de Planeación.